



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2019-00331

De conformidad con lo establecido en el artículo 501 del C.G. del P., se hace necesario programar fecha para la realización de la diligencia de inventarios y Avalúos; dicha audiencia se realizará el CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VENTIUNO (2021) A LAS 9:00 DE LA MAÑANA. **EL APODERADO INTERESADO DEBERÁ ENVIAR MÍNIMO CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA AUDIENCIA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, COPIA DE LOS INVENTARIOS ACTUALIZADOS**

Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, así como copia de este auto, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Y.G.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
Juez (e)

Firmado Por:

**YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

474bceabf2abee7b42660c2a344e05caf48b4b04b835a9c6fc92da7fe481055a

Documento generado en 28/06/2021 07:40:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**